

## LEY 5627

---

Descuento en las apuestas mutuas de los hipódromos a beneficio de la Fundación Eva Perón.

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de—*

### LEY:

Art. 1º El Jockey Club de la Capital Federal por las agencias de apuestas mutuas que funcionen en el Hipódromo de San Isidro, el Jockey Club de la Provincia, y demás hipódromos autorizados, efectuarán conjuntamente con la "comisión de sport" y demás gravámenes vigentes, un descuento adicional del tres por ciento sobre el importe de las apuestas mutuas recibidas.

Art. 2º Las entidades a que se refiere el artículo anterior, ingresarán el día hábil siguiente a cada reunión, en el Banco de la Provincia, en cuenta especial, los fondos percibidos por este concepto.

Art. 3º El producto total del adicional establecido por el artículo 1º se destinará a la Fundación Eva Perón.

## Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciséis días del mes de noviembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

MARIO M. GOIZUETA.

JOSÉ L. PASSERINI.

*Dionisio Ondarra,*

*Alfredo Panelli,*

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

---

Año del Libertador General San Martín.

La Plata, 14 de diciembre de 1950.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y "Boletín Oficial".

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

Decreto Nº 25.656.

---

Registrada bajo el número cinco mil seiscientos veintisiete (5627).

HÉCTOR E. MERCANTE.

### TRAMITE LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS. — Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a la Comisión Primera de Legislación, páginas 2386 y 2486 (noviembre 8 de 1950). Expídese la Comisión y aprobación en general y particular, págs. 2387, 2465 y 2512 (noviembre 8 de 1950).

CAMARA DE SENADORES. — Entrada en revisión y destino a la Comisión de Legislación General, pág. 1754 (noviembre 16 de 1950). Despacho de Comisión y sanción definitiva, págs. 1767 y 1780 (noviembre 16 de 1950).